



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0060**-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA,

01 FEB 2021

VISTOS:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 213-2020/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 09.09.2020; CONTRATO N° 21-2020-GRP-DRTyCP de fecha 21.12.2020, RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 214-2020/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 09.09.2020, CONTRATO N° 22-2020-GRP-DRTyCP de fecha 21.12.2020, INFORME N° 039-2021/GRP-440000-440010-440013-440013.03 de fecha 14.01.2021, INFORME N° 0010-2021/GRP-440010-440016 de fecha 25.01.2021, CARTA N° 003-AACP de fecha 26.01.2021, CARTA N° 005-2021/PVCR de fecha 27.01.2021 y otros relacionados a la Designación del Comité de Recepción de Terreno de los servicios.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral sostenible de la región, teniendo en las Direcciones Regionales, las entidades competentes para él logra de sus fines.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de Transportes, Servicio de Transporte Terrestre, Seguridad Vial y Comunicaciones teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de Infraestructura Vial, Transportes – Seguridad Vial Comunicaciones de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Que, la Ley N° 30225 de Contratación del Estado modificada con el Decreto Supremo N° 1341 y reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EEF y sus modificatorias, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicio u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos.

Que, con documento NOTA N° 000000006 de fecha 07.02.2020 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Piura realizó la aprobación de la nota de Modificación Presupuestal Tipo: 002 Créditos Suplementarios, para la incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2019 en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora: 200 Región Piura Transportes, con cargo a la **Fuente de Financiamiento 2-09 Recursos Directamente Recaudados**, hasta por el monto de S/ 826,602.00 (Ochocientos Veintiséis mil seiscientos dos con 00/100 soles).

Que, mediante la **Resolución Directoral Regional N° 0238-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 18.09.2020** resuelve en su artículo primero: "(...) **INCLUIR**, en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2020, los siguientes procedimientos de Selección de los numerales 01 y 02 del Cuadro N° 01.





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0060** -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-
DRTYC-DR

PIURA,

01 FEB 2021

Cuadro N° 01

N°	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL	SERVICIO	LOCALIDADES	PLAZO	MONTO SOLES
01	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 214-2020/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR	SERVICIO DE REFLOTAMIENTO DEL SISTEMA DE RECEPCIÓN DE TV VÍA SATÉLITE Y TRASMISIÓN DE TV EN BAJA POTENCIA DE CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL (CPACC) EN LA LOCALIDAD DE MORROPÓN DEL DISTRITO DE MORROPÓN Y PROVINCIA DE MORROPÓN.	LOCALIDAD DE MORROPÓN DEL DISTRITO DE MORROPÓN Y PROVINCIA DE MORROPÓN.	10	42,500.00
02	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 213-2020/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR	SERVICIO DE REFLOTAMIENTO DEL SISTEMA DE RECEPCIÓN DE TV VÍA SATÉLITE Y TRASMISIÓN DE TV EN BAJA POTENCIA DEL CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL (CPACC) UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LA ALBERCA, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON, AÑO 2020	LOCALIDAD DE LA ALBERCA, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON, AÑO 2020.	9	44,500.00
TOTAL					87,000.00

Que, con fecha 21 de diciembre del 2020 suscriben ambas partes **CONSORCIO SYSCOM** (10034905881 – Pacheco Espinoza Ángel Javier y 20526277610 – Representaciones Generales Santa Rosita Empresa Individual de Responsabilidad Limitada) y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones el CONTRATO N° 21-2020-GRP-DRTyCP para la ejecución del servicio de **“Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en la localidad de Morropón, del distrito de Morropón y provincia de Morropón, año 2020”**.

Que, con fecha 21 de diciembre del 2020 suscriben ambas partes **CONSORCIO SYSCOM** (10034905881 – Pacheco Espinoza Ángel Javier y 20526277610 – Representaciones Generales Santa Rosita Empresa Individual de Responsabilidad Limitada) y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones el CONTRATO N° 22-2020-GRP-DRTyCP para la ejecución del servicio de **“Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia de Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en la Localidad de La Alberca, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón, año 2020”**.

Que, mediante Informe N° 0010-2021/GRP-440010-440016 de fecha 25 de enero del 2021, el Director de Comunicaciones alcanza la propuesta de los miembros que conformarían, el Comité Especial de Recepción de los servicios citados en los dos párrafos anteriores, según el siguiente detalle:

Miembros Titulares	Cargo
ING. CARLOS ALBERTO CARDENAS CRUZ CIP N° 106876	Presidente
BACH JOSE LUIS VALLADOLID RAMOS	Primer Miembro
CPC FRANCISCO JARA BERRU N° 07-2212	Segundo Miembro
Miembros Suplentes	Cargo
ING. FRANK PASTOR SALDARRIAGA CIP N° 212390	Presidente
LIC. ADM VICTOR HUGO VILELA VARGAS CLAD N° 2137	Primer Miembro
LIC. ADM NELLY AMELIA CASTRO BURNEO CLAD N° 5274	Segundo Miembro

Que, con proveído de fecha 25 de enero del 2021 el Director Regional aprueba la propuesta remitida con Informe N° 0010-2021/GRP-440010-440016 de fecha 25 de enero del 2021, dando continuidad al trámite.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0060** -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-
DRTYC-DR

PIURA, **01 FEB 2021**

Estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2020-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 28 de febrero del 2020 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los miembros que conforman el Comité Especial de Recepción de los Sistemas de los siguientes servicios: "Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en baja Potencia de Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en la Localidad de La Alberca, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón, año 2020" y "Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en la localidad de Morropón, del distrito de Morropón y provincia de Morropón, año 2020", el mismo que estará integrado por los siguiente miembros:

Miembros Titulares	Cargo
ING. CARLOS ALBERTO CARDENAS CRUZ CIP N° 106876	Presidente
BACH JOSE LUIS VALLADOLID RAMOS	Primer Miembro
CPC FRANCISCO JARA BERRU N° 07-2212	Segundo Miembro
Miembros Suplentes	Cargo
ING. FRANK PASTOR SALDARRIAGA CIP N° 212390	Presidente
LIC. ADM VICTOR HUGO VILELA VARGAS CLAD N° 2137	Primer Miembro
LIC. ADM NELLY AMELIA CASTRO BURNEO CLAD N° 5274	Segundo Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité Especial de Recepción de los Sistemas designados en el artículo primero de la presente Resolución, a la Dirección de Comunicaciones, oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y al proveedor **CONSORCIO SYSCOM** en el domicilio señalado en los contratos suscritos, Conjunto Habitacional Micaela Bastidas Mza C Lote 37 Urb. Enace I etapa – Veintiséis de Octubre – Piura – Piura y al correo electrónico del contratista : consorciosyscom@gmail.com .

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Ing. Luis Fernando Vega Palacios
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 95541